



RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR SER INFORMACIÓN RESERVADA

MINEDUCYT-2021-0508

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y SEIS MINUTOS del día LUNES VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Ref. MINEDUCYT-2021-0508 presentada ante la Oficina de Información, por parte de [redacted] quien solicitó:

Pruebas de ascenso a Nivel 1 del escalafón docente, Lenguaje y Literatura, de los años 2019 y 2020.

Es importante comunicarle que el Tribunal Calificador indicó que, la información solicitada, está declarada como RESERVADA (según Art. 19 literal "h" de la Ley de Acceso a la Información Pública) para los años 2019 y 2020.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 19 que, si la información solicitada se encuentra reservada por la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información RESERVADA, lo que impide brindar lo requerido por el petitionario, ante ello esta dependencia resuelve: NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER INFORMACIÓN RESERVADA.

Cordialmente,

[Handwritten signature]

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0508

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las DIEZ HORAS Y CINCO MINUTOS del día LUNES VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Pruebas de ascenso a Nivel 1 del escalafón docente, Lenguaje y Literatura, de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

El Tribunal Calificador indicó que, proporciona las pruebas correspondientes a los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 mediante cinco archivos con formato PDF (adjuntos).

Atentamente,

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información

